



ACUERDO No 210

(8 de abril de 2019)

Por medio de la cual se autoriza un permiso remunerado al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y se hace un encargo funcional

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo 146 de 2008, Resolución 318 de 2006; y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 146 del 30 de octubre de 2008 "Por medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena" en su Artículo Primero, cita: "*Facultar al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena para que decida y autorice al Director Ejecutivo de Cormagdalena con relación a las situaciones administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto extraordinario 2400 de 1968 "Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones" y Artículo 58 del Decreto 1650 de 1973 "Por el cual se reglamentan los Decretos – Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil"*"

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 146 del 30 de octubre de 2008 "Por medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena" en su Artículo Segundo, cita: "*Si producto de su decisión y autorización se produce la vacancia temporal del cargo, el Presidente de la Junta Directiva designará su reemplazo mediante encargo que recaerá en un servidor público*".

Que el Director Ejecutivo PEDRO PABLO JURADO DURAN identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 208 del 29 de enero de 2019 y posesionado el 31 de enero de 2019, tal como consta en el Acta.

Que el Director Ejecutivo solicitó al Presidente de la Junta Directiva mediante oficio de fecha 8 de abril de 2019, solicita permiso remunerado a partir del 10 de abril hasta el 12 de abril de 2019, inclusive, con el fin de atender asuntos de índole personal; de conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017" en su artículo 2.2.5.5.17 *Permiso remunerado*" *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Que, con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva, considera viable encargar de las funciones del cargo de Director Ejecutivo a partir del 10 de abril hasta el 12 de



abril de 2019, inclusive, a la Doctora MARCELA GUEVARA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22-Secretaría General, en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., nombrada mediante Resolución No 000278 del 26 de septiembre de 2018 y se posesionó con Acta No 221 del 1 de Octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el permiso remunerado solicitado al Doctor PEDRO PABLO JURADO DURAN identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 10 de abril, hasta el 12 de abril de 2019, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora MARCELA GUEVARA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22. Secretaría General, en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA., de las funciones del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, a partir del 10 de abril, hasta el 12 de abril de 2019, inclusive.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA

Elaboró Melva Rojas Arcella- Talento Humano
Revisó Lina María Urueña Quintero. Contratista Secretaria General
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina – Secretaria General